

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 109

Fecha Estado: 01/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220140033000	Ordinario	BALMORE ANTONIO PIEDRAHITA GOMEZ	ROOSEVELT PIEDRAHITA GOMEZ	El Despacho Resuelve: Corre traslado de las excepciones de mérito por 3 días. No da trámite a excepciones previas. om	30/06/2021		
05360400300220140101300	Ejecutivo Singular	COOPANTEX	COLOR WASH S.A.	El Despacho Resuelve Niega notificación por conducta concluyente. Requiere a la parte activa notifique al demandado, se concede 30 días so pena de decretar desistimiento tácito de la demanda. Y	30/06/2021		
05360400300220140171300	Ordinario	MIRYAM DEL CONSUELO CANO CHAVARRIA	LUIS GONZALO ACEVEDO VILLADA	El Despacho Resuelve: Ordena oficiar nuevamente a Medicina Legal. om	30/06/2021		
05360400300220140243500	Ordinario	AMANDA DEJESUS CORDOBA SANCHEZ	JAIBER HERNAN CEBALLOS PULGARIN	El Despacho Resuelve: Decreta levantamiento de medida. Ordena oficiar. om	30/06/2021		
05360400300220150060500	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	EZEQUIEL DE JESUS LEDESMA JARAMILLO	El Despacho Resuelve Ordena seguir adelante con la ejecución. Ordena avalúo. Ordena presentar liquidación. Condena en costas. Y	30/06/2021		
05360400300220160091200	Verbal	LUZ MARINA ESTRADA DIOSA	ARCANGEL URIBE MEDINA	El Despacho Resuelve Acepta dirección de correo electrónico para notificación. Requiere demandante. Ordena emplazamiento e inserción en registro de personas emplazadas. om	30/06/2021		
05360400300220170016900	Sucesión	RAUL ALBEIRO MEJIA BETANCUR	El Despacho Resuelve: Incorpora y pone en conocimiento defunción de heredero. Requiere a la abogada para que cumpla requerimiento sobre medida cautelar. No accede a fijar fecha inventarios. Ejecutoriado este auto, se efectuará el Registro de Personas Emplazadas. (L)	30/06/2021		
05360400300220170031200	Ejecutivo Singular	CIDESA LTDA	DIEGO ALZATE VILLEGAS	Auto aprobando liquidación Del crédito elaborada por el Despacho. Ordena entrega de títulos a la parte demandante. Ejecutoriado este auto, ingresa a turno de elaboración de títulos. Reconoce personería. (L)	30/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220170103800	Ejecutivo Singular	COTRAFA	ESNEYDER ESTIVEN OSORIO BEDOYA	El Despacho Resuelve Ordena seguir adelante con la ejecución. Ordena avalúo. Ordena presentar liquidación. Tiene en cuenta abono. Ordena levantamiento de medida. Condena en costas. Y	30/06/2021		
05360400300220180003700	Ejecutivo Singular	COTRAFA	JONY ALEXIS MUÑOZ FLOREZ	Auto que termina proceso por desistimiento Tacito. Ordena Levantar Medidas. Ordena Desglose. Ordena Archivo. Y	30/06/2021		
05360400300220180051000	Verbal	OSCAR MAURICIO MEJIA TAMAYO	INDETERMINADOS	El Despacho Resuelve Reprograma inspección para el día 04 de noviembre de 2021, a las 2 pm. om	30/06/2021		
05360400300220180055300	Verbal	ANA LUCIA PEREZ CASTAÑO	LUIS ALEXANDER POSADA OSSA	El Despacho Resuelve Incorpora pronunciamiento frene a excepciones de mérito y objeción al juramento. om	30/06/2021		
05360400300220180093400	Sucesión	GERARDO VILLEGAS VALENCIA CAUSANTE	El Despacho Resuelve: Acepta desistimiento de la nulidad y expedición de certificación. Requiere a las partes para que de común acuerdo informen culminación o continuidad del proceso. L. -am.	30/06/2021		
05360400300220180109200	Divisorios	GLORIA ELENA SUAREZ MAYA	LUIS FERNANDO SUAREZ MAYA	El Despacho Resuelve: Incorpora memorial por el cual el secuestre acepta el cargo. No accede a enviar despacho comisorio. Requiere parte demandante para que diligencie comisión. om	30/06/2021		
05360400300220190011800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	RUTA EXPRESS TRANSPORTES S.A.S	El Despacho Resuelve Ordena seguir adelante con la ejecución. Ordena avalúo. Ordena presentar liquidación. Condena en costas. Y	30/06/2021		
05360400300220190027500	Ejecutivo Singular	SENDEROS DE SURAMERICA P.H	ACCION SOCIEDAD FIDURIARIA S.A	Auto declarando terminado el proceso Por Pago Total. Ordena Levantar Medida. Ordena archivo. Y	30/06/2021		
05360400300220190092900	Ejecutivo Singular	CORPORACION DE FOMENTO ASISTENCIAL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAUL	DISA SUMINISTROS HOSPITALARIOS S.A.S	El Despacho Resuelve Requiere a la parte activa notifique demandado en debida forma, se concede 30 días so pena de decretar desistimiento tácito de la demanda. Y	30/06/2021		
05360400300220190100900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JAIME ALBERTO ZAPATA GARCIA	El Despacho Resuelve Requiere aportar poder y certificado de existencia y representación legal del FONDO DE GARANTIAS S.A. Pone en conocimiento información proveniente de Transunion. Y	30/06/2021		
05360400300220190110700	Verbal	JOSE NELSON VASQUEZ SANCHEZ	JORGE IVAN PEREZ MARTINEZ	El Despacho Resuelve Incorpora constancias de pago de cánones. Incorpora respuesta de Servientrega. Una vez en firme, se fijará fecha para audiencia. om	30/06/2021		
05360400300220190112400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	OLINDA RAQUEL JARABA ZAMBRANO	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente a OLINDA RAQUEL JARABA ZAMBRANO desde la fecha de presentación del memorial, esto es, desde el 01/03/2021. Ordena oficiar a la ARL SURA. Y	30/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220190113900	Ejecutivo Singular	SANTIAGO MORENO PEREZ	RUBEN DARIO RESTREPO MEDINA	El Despacho Resuelve Tiene en cuenta abono. Requiere a la parte activa notifique demandado, se concede 30 días so pena de decretar desistimiento tacito de la demanda. Y	30/06/2021		
05360400300220190119800	Sucesión	FELIX PELAEZ ECHAVARRIA CAUSANTE	El Despacho Resuelve: Reconoce herederos. Requiere apoderadas judiciales. Reconoce personería. Ordene remitir expediente una vez quede ejecutoriado este auto. No accede a fijar fecha inventarios. (L	30/06/2021		
05360400300220200006600	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A.	JEFERSON ALEXIS DUARTE VASQUEZ	El Despacho Resuelve Ordena seguir adelante con la ejecución. Ordena avalúo. Ordena presentar liquidación. Condena en costas. Y	30/06/2021		
05360400300220200047300	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA	DIEGO ALEJANDRO GRISALES ALVAREZ	El Despacho Resuelve Ordena seguir adelante con la ejecución. Ordena avalúo. Ordena presentar liquidación. Condena en costas. Pone en conocimiento. Ordena requerir a Transunion. Y	30/06/2021		
05360400300220210015200	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS MAXIBIENES S.A.S	ERICKSON ANDRES BASTARDO LOZADA	Auto requiriendo a parte Demandante para que en el término de treinta días, diligencie la notificación a la parte demandada en debida forma, so pena de terminarse el proceso por desistimiento tácito. (L)	30/06/2021		
05360400300220210040400	Otros Extra-Juicios	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	WILLIAM DARIO RIVERA LARGO	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar requisitos en debida forma. Y	30/06/2021		
05360400300220210040600	Requerimiento	LUZ ANGELICA OBANDO YEPES	Auto rechazando solicitud Por no subsanar requisitos. Y	30/06/2021		
05360400300220210040700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	SERGIO ENRIQUE CORREA TORRES	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar requisitos en debida forma. Y	30/06/2021		
05360400300220210045200	Ejecutivo Singular	CONFIAR CAJA COOPERATIVA	YULIANA ALEXANDRA MONTES LOPEZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana So pena de rechazo. Y	30/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)